



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 183/24**

Sucre, 29 de abril de 2024

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 24 de abril de 2024, con (Reg. CI-1054) el CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, para participar del Foro de Interés Ciudadano "PROYECTO DE LEY DE SOLUCIÓN AL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA", a invitation de la Ing. María Teresa Dalenz Zapata, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE CHUQUISACA y la SENADORA Abog. Silvia Gilma Salame Farjat, evento que se realizará el día jueves 25 de abril de 2024 de Hrs. 08:00 a 14:00, en ambientes de la Federación de Empresarios Privados de Chuquisaca, Calle Ayacucho No. 255 entre Destacamento 111 y Loa, de la ciudad de Sucre. (Adjunta Invitación).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 29 de abril de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a normas y procedimientos establecidos; ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, con carácter de regularización al CONCEJAL: Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR; por su asistencia y participación del FORO DE INTERES CIUDADANO "PROYECTO DE LEY DE SOLUCIÓN AL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA", que se realizó el día jueves 25 de abril de 2024, de Hrs. 08:00 a 14:00, en ambientes de la Federación de Empresarios Privados de Chuquisaca, calle Ayacucho No. 255 entre Destacamento 111 y Loa, de la ciudad de Sucre, sujeto a una Agenda Especial

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

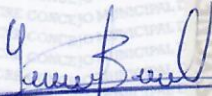
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

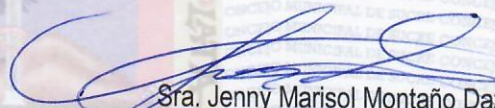
RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, con carácter de regularización al CONCEJAL: Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR; por su asistencia y participación del FORO DE INTERES CIUDADANO "PROYECTO DE LEY DE SOLUCIÓN AL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA", evento que se realizó el día jueves 25 de abril de 2024, de Hrs. 08:00 a 14:00, en ambientes de la Federación de Empresarios Privados de Chuquisaca, calle Ayacucho No. 255 entre Destacamento 111 y Loa, de la ciudad de Sucre, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

